

POLÍTICAS GENERALES:

- El conductor del vehículo o motocicleta, será el único responsable de acatar las señales de circulación y tránsito previstas en el Código Nacional de Tránsito vigente en Colombia.
- Al momento del ingreso, el vehículo o motocicleta será grabado o registrado por un sistema de video. Igualmente, dentro del estacionamiento, el vehículo, su conductor y acompañantes podrán ser grabados por el sistema de CCTV (Circuito cerrado de vigilancia). Los videos serán documentos reservados que sólo podrán ser conocidos por autoridades y/o terceros en las condiciones previstas por la ley.
- Al ingresar con su vehículo o motocicleta al estacionamiento de Supercentro Los Ejecutivos retire su tiquete de la máquina de ingreso que lo identifica, con esto manifiesta su aceptación a las normas de prevención y control.
- El conductor deberá parquear en reversa.
- Los usuarios deberán respetar en todo momento el derecho de libre circulación de los demás usuarios, por lo cual no podrán obstruir las zonas de tránsito.
- Estacionar su vehículo o motocicleta en los parqueaderos designados y señalizados.
- Transite a una velocidad máxima de 10 KM / H con las luces encendidas.
- La altura máxima permitida de los vehículos para ingresar al parqueadero del Centro Comercial es de 2.0 mts
- Conserve el tiquete de ingreso y NO lo deje dentro del vehículo o motocicleta.
- Está prohibido realizar acciones que pongan en peligro la integridad de nuestros clientes internos y externos, así como sus bienes con acciones como retanqueo de combustible, arreglos mecánicos o enseñar a conducir.
- Los espacios de parqueo no pueden ser destinados como depósitos permanentes o temporales, ni para arreglos mecánicos de los automotores, solo están destinados para el parqueo.
- Los daños que los conductores realicen a la infraestructura por inoperancia, falta de pericia y/o acciones peligrosas serán evaluados por el personal administrativo y cobrados al cliente.
- Los clientes y visitantes deberán dejar los vehículos debidamente cerrados, con elementos de seguridad activados. El Conjunto Comercial Supercentro Los Ejecutivos no se hace responsable de la pérdida o daño de elementos que no hacen parte integrante del vehículo o que no tienen el carácter de equipos anexos o complementarios de él, dejados al interior de éste, tales como dinero, joyas, maletas o maletines, teléfonos celulares, radios portátiles, frontales de radio, objetos personales o cualquier otro objeto dejado al interior del vehículo que no hubieren sido declarados y puestos en custodia físicamente previa identificación y valoración. La Administración de Supercentro Los Ejecutivos podrá en casos particulares y según la naturaleza del bien negarse a custodiar tales bienes o enseres.
- Las puertas y ventanas deben estar cerradas con seguro y activados los dispositivos de seguridad con los que cuenta el vehículo y/o motocicleta.
- Por tratarse de un servicio de estacionamiento la responsabilidad del Conjunto Comercial Supercentro Los Ejecutivos solo será en los eventos de dolo o culpa grave y limitada a los daños de que sea objeto el vehículo incluidos sus equipos anexos o complementarios. En todo caso El Conjunto Comercial Supercentro Los Ejecutivos NO será responsable cuando el daño, la pérdida, deterioro o hurto provenga de fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero, el uso indebido del servicio por parte del usuario, o por no haber atendido las instrucciones de uso aquí señaladas.
- No se permite estacionar, en celdas contiguas a las puertas de los cuartos de control y en las rutas de evacuación.
- El estacionamiento en las celdas asignadas para discapacitados está regulado por ley 1287 del 2009 la cual se le adiciona a la Ley 361 de 1997. Para las personas naturales o jurídicas privadas se aplicará una sanción que irá entre cincuenta (50) y hasta doscientos (200) salarios mínimos legales diarios vigentes para quienes incumplan con la ley. Celdas de discapacitados aplica para personas con movilidad reducida, mujeres en alto grado de gestación y madres con bebés recién nacidos.
- El término de la garantía de este servicio es igual a tiempo de permanencia del vehículo o motocicleta en nuestro estacionamiento, retirado éste de nuestras instalaciones se entenderá expirado el término de vigencia de la garantía.
- Presente cualquier reclamo antes de retirar el vehículo o motocicleta de las instalaciones del estacionamiento de lo contrario se entenderá presentado por fuera de la vigencia de la garantía; el reclamo le será resuelto dentro de los 15 días hábiles siguientes a su radicación.
- Antes de retirar el vehículo del centro comercial, deberá cancelar el servicio en el punto pago de acuerdo con las tarifas vigentes, señaladas en este reglamento.
- El Conjunto Comercial Supercentro Los Ejecutivos declaran que los videos de seguridad solo serán entregados a entidades y autoridad competente y organismos de investigación.
- Si no ha retirado su vehículo o motocicleta una vez que haya cerrado Supercentro Los Ejecutivos, será considerado abandono de la misma, por lo que se reportará a las autoridades competentes y a la Policía Nacional.
- Si pierde su tiquete de ingreso, para poder retirar su motocicleta deberá presentar la tarjeta de propiedad, cedula de ciudadanía y diligenciar formato de pérdida.
- Nunca deje su llave en el vehículo o motocicleta.
- En caso de emergencia y/o evacuación es extremadamente recomendable que los vehículos y motocicletas permanezcan en el interior del estacionamiento.
- Una vez estacionado el vehículo no debe permanecer ninguna persona y/o mascota dentro de este.
- Los daños a vehículos y motocicletas ocasionadas por fuerza mayor, tales como: incendio, terremoto, inundación, asonada, revuelta civil o armada, actos terroristas, motines o cualquier otro hecho que se produzca sin culpa de la copropiedad no son objeto de responsabilidad del Conjunto Comercial Supercentro Los Ejecutivos.
- Los daños mecánicos de latonería y/o eléctricos del vehículo o motocicleta causados por otro vehículo al interior del estacionamiento deberán ser asumidos por quien los causa.
- En cualquier momento El Conjunto Comercial Supercentro Los Ejecutivos podrá disponer del cierre con vallas o conos de alguna zona de parqueadero por razones de seguridad o mantenimiento abstenerse de hacer uso de estas zonas debidamente señaladas.
- En caso de un eventual conato de incendio con su automotor El Conjunto Comercial Supercentro Los Ejecutivos podrá restringir el ingreso al mismo para facilitar la extinción al fuego.
- En caso de queja o reclamo, favor notificar al siguiente correo electrónico: secretaria@supercentrolosejecutivos.com

PROHIBICIONES.

Está prohibido:

- Ingresar vehículos que no estén registrados o no posean placa.
- Violar las normas de tránsito y las básicas para mantener una sana convivencia en lo que respecta a la conducción de vehículos.
- Fumar.
- Conducir en estado de embriaguez.
- El ingreso y almacenamiento de combustibles, materiales inflamables y en general, sustancias tóxicas o peligrosas en la zona de estacionamiento. En el evento de ocurrencia de un accidente debido a la inobservancia de esta norma, el infractor será responsable por daños y perjuicios ocasionados al Conjunto Comercial Supercentro Los Ejecutivos y/o a terceros afectados hasta por culpa levisima. Los vehículos que tengan escapes de gas, combustible y aceite deberán ser retirados inmediatamente de las instalaciones del Centro Comercial. Se realizarán llamados dentro de todo el centro comercial para efectos de localizar al conductor del vehículo, si el responsable no se presenta luego de un tiempo prudencial, se tomarán las medidas conducentes a hacer efectivo el retiro del vehículo.
- Recoger o dejar pasajeros en los carriles de ingreso o salida, esta zona es solo vehicular.

